



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2125  
Fecha 07 / 04 / 2017

RESOLUCIÓN N° 0212  
NEUQUEN, 27 MAR 2017

VISTO:

La Solicitud N° 49714 - Serie D, emitida por la Secretaría de Desarrollo Humano,  
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de Obra para la ejecución de 5 plateas de hormigón de 30 mts.2 cada una en loteo social - Toma Norte, con las siguientes características: viga perimetral de 20 x 20, 4 de diám. 10, estribos de diám. 6 cada 15 cms., malla sima 15 x 15 diám. 6, araña sanitaria para desagües cloacales de cocina y baño, 6 troncos de columnas, hormigón elaborado H-17 espesor 12 cms., incluye mano de obra y materiales, con plazo de ejecución de 20 días;

Que luce Nota N° 264/2.016 de fecha 26 de diciembre de 2016, emitida por la Secretaria de Desarrollo Humano, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, por medio de la cual solicita que la presente solicitud se tramite mediante la modalidad de contratación directa en favor de la firma HIRAM S.A. CUIT N° 30-71358150-6, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 punto b) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...Surge este pedido debido a la necesidad de poder avanzar con los trabajos de regularización del asentamiento, donde se encontraban viviendo cinco (5) familias en estado de vulnerabilidad social, quienes debieron ser reubicados hasta tanto finalicen las obras por encontrarse en zona de riesgo...";

Que se cuenta con presupuesto del proveedor antes mencionado;

Que el gasto resultante se encuentra previsto transacción preventiva PR N° 1824, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

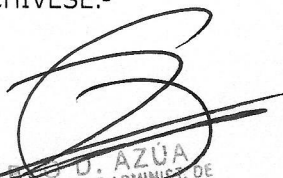
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma HIRAM S.A. Proveedor -----N° 30713581506, tramitada para la contratación de Obra para la ejecución de 5 plateas de hormigón de 30 mts.2 cada una en loteo social - Toma Norte, con las siguientes características: viga perimetral de 20 x 20, 4 de diám. 10, estribos de diám. 6 cada 15 cms., malla sima 15 x 15 diám. 6, araña sanitaria para desagües cloacales de cocina y baño, 6 troncos de columnas, hormigón elaborado H-17 espesor 12 cms., incluye mano de obra y materiales, con plazo de ejecución de 20 días, por un importe total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Tierras con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

FDO. ARTAZA

  
RAFAEL D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATAciones DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN